ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023/MPA-CM

Acobamba, 21 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023/MPA-CM de la fecha 21 de junio del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo N° 012-2023/MPA-CM de fecha 21 de junio del 2023, se trató el pedido formulado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Lic. Félix CRISPIN REYMUNDO, quien solicita elaborar el Plan de Trabajo ***"JUEGOS DE CONFRATERNIDAD INTER COMUNIDADES -2023 DÍA DEL CAMPESINO"****, para el día 24 de junio del presente año, con el objetivo de promover la confraternidad deportiva inter comunidades, por conmemorarse el día del campesino a nivel de distrito de Acobamba;*

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por ***UNANIMIDAD****, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;*

ACUERDA:

Artículo Primero*. -* ***APROBAR****, el Pedido del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Félix CRISPIN REYMUNDO, a fin de que elaboren el Plan de Trabajo* ***"JUEGOS DE CONFRATERNIDAD INTER COMUNIDADES - 2023 DÍA DEL CAMPESINO"****, para el día 24 de junio del presente año, con el objetivo de promover la confraternidad deportiva inter comunidades, por conmemorarse el día del campesino a nivel de distrito de Acobamba.*

Artículo Segundo*:* ***ENCARGAR****, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, Sub Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.*

Artículo Cuarto*. -* ***ENCARGAR****, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GDSEyMA
SGDSyPV
UTIyS
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA
ALCALDE ACOBAMBA HVCA
Félix Crispín Reymundo
ALCALDE